

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Traducción Literaria por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313542
Denominación Título:	Máster Universitario en Traducción Literaria por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 14 de diciembre de 2021 incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda revisar las guías docentes para que se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto al sistema de evaluación y competencias".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y con las evidencias presentadas, se considera que la recomendación ha sido atendida. La revisión y alineación de las guías docentes representa un paso fundamental hacia la consolidación académica del programa. En este sentido, se hubiera valorado positivamente que el informe especificase si este proceso ha sido supervisado por la Comisión de Calidad. Asimismo, se sugiere mejorar la accesibilidad a las guías docentes de la titulación.

Dado lo anterior, se eleva la valoración del criterio de C a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 14 de diciembre de 2021 incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se deberían hacer más visibles el perfil de ingreso y criterios de admisión publicados en la web".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, se considera que la duplicación de contenidos en diferentes enlaces contribuye positivamente a la accesibilidad de la información, atendiendo así a la recomendación recibida.

Dado lo anterior se eleva la valoración de C a B. Sin embargo, de cara a futuras revisiones, se sugiere realizar una revisión integral de la arquitectura web del Máster, incorporando principios de diseño centrados en el usuario (UX), que faciliten la localización de información clave como el perfil de ingreso y los criterios de admisión.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 14 de diciembre de 2021 incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda implantar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM en todos los tribunales, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, se considera que la implementación de una rúbrica común constituye un avance relevante hacia la estandarización y transparencia de los procesos evaluativos, en consecuencia la recomendación ha sido subsanada.

Dado lo anterior, se eleva la valoración del criterio de C a B. Sin embargo, se sugiere instaurar un sistema de revisión periódica del uso de la rúbrica, incluyendo un análisis comparativo de calificaciones y posibles desviaciones, así como encuestas de satisfacción a estudiantes y evaluadores sobre el proceso.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
